

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA
J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA**

A V I S A :

Que dentro del proceso ejecutivo Hipotecario que promueve **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **CARLOS JULIO CORTES GUZMAN**, se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día **VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble, embargado. Secuestrado y avaluado existente dentro de este proceso.

El bien inmueble a rematar se trata de: inmueble denominado Las Palmas, ubicado en la vereda de Peñones Altos del municipio de Purificación Tolima, con una extensión superficial de 1 Ha. 4.775 Mts²; alindado por el **NORTE:** Gumersindo Cruz y David Díaz Torres, hoy Catalina Sosa, Dionisia y Martina Sánchez; **SUR:** Tomás Cortés y Adriana Díaz; **OCCIDENTE:** Quebrada las cruces de por medio, antes con Cleotilde Guzmán de Cortés y Roque Mejía y hoy Quebrada las Cruces de por medio con José Melquín Cortés Guzmán **ORIENTE:** Con aguas del río Magdalena; inmueble identificado con el número de matrícula Nro.368-33728 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima y **el cual se describe así:** Se trata de un lote de terreno totalmente plano, la calidad de la tierra es de segunda, irrigable apta para el cultivo de arroz; cercado por el costado norte con alambre de púas de 3 hilos sobre postes vivos y muertos y por el lado sur, aproximadamente la mitad de su extensión cercos de alambre de púas de 4 hilos sobre postes vivos y muertos, por el costado oriental están las aguas del río Magdalena y por el occidente la quebrada las cruces.

El inmueble es avaluado en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000.00)** moneda corriente.-

La presente subasta se efectuara en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima, ubicado en el piso 3º del Palacio de Justicia de este Municipio, dicho proceso se encuentra radicado bajo el No. 73585-40-03-001-2006-00101-00 (R.I. 4589).

Quien ejerce como auxiliar de la Justicia en calidad de secuestre y bajo quien está el bien inmueble es el señor **REGULO ORTIZ GUTIERREZ**,

a quien se le ubica en la Calle 9ª Nro. 12-105 del Municipio de Guamo Tolima, con número de celular 312 311 0971.-

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del total del avalúo dado al derecho sobre el bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del mismo, La diligencia de remate comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos de iniciada la licitación.-

Para los fines del artículo 450 del Código General del Proceso. Se elabora el presente AVISO, hoy (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8 a.m.).-

Firmado Por:

**MARELBY CENaida LOZANO OLIVEROS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
PURIFICACION-TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

038aabc34f79464a7507a4fead06beb4e0e6aaab551fc227250e5d7c67c0b74b

Documento generado en 16/02/2021 04:06:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**